

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 17 DE 2019
(24 de abril de 2019)**

Por medio de la cual se aprueba la modificación curricular del programa de Especialización en Terapia Familiar, metodología Presencial, ofrecido en la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente en la Sede Medellín, el programa de Especialización en Terapia Familiar, metodología Presencial, según Resolución 11270 de 26 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código SNIES 102759.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse.

TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

CUARTO. El Comité Curricular de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, según consta en el acta 02 del 05 de marzo de 2019 allegada a la Rectoría General, estudió ampliamente el tema de modificación curricular del programa de Especialización en Terapia Familiar de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

QUINTO. El Rector General, analizó la documentación allegada y conceptuó favorablemente para realizar las respectivas modificaciones ya descritas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan de Estudios del programa de Especialización en Terapia Familiar, metodología Presencial, ofrecido en la Sede Medellín, el cual se describe a continuación. Tendrá una duración de 28 Créditos Académicos distribuidos en 2 niveles, conducentes al título de Especialista en Terapia Familiar:



Nivel	Curso	Créditos académicos	Horas de Trabajo Presencial	Horas de Trabajo Independiente	Total Horas de Trabajo
I	Formación Sociohumanística	2	32	64	96
I	Trabajo de grado I	2	32	64	96
I	Escuelas de Terapia Familiar	4	64	128	192
I	Entrenamiento en Terapia Familiar	6	96	192	288
Subtotal nivel		14	224	448	672
II	Electivo	2	32	64	96
II	Trabajo de Grado II	2	32	64	96
II	Problemáticas Contemporáneas que afectan a las familias	4	64	128	192
II	Supervisión en Terapia Familiar	6	96	192	288
Subtotal nivel		14	224	448	672
Total		28	448	896	1344

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el siguiente Plan de Equivalencias del Plan de Estudios propuesto respecto al plan de Plan de Estudios Vigente del programa de Especialización en Terapia Familiar, metodología Presencial, en la Sede Medellín:

Plan de Estudios Actual (26 créditos)			Plan de Estudios Propuesto (28 créditos)	
Código	Curso	Créditos	Curso	Créditos
ETF003	Seminario de Trabajo de Grado I	2	Trabajo de Grado I	2
EFSH01	Formación Sociohumanística	2	Formación Sociohumanística	2
ETF001	Pensamiento Sistémico y Escuelas de Terapia Familiar	3	Escuelas de Terapia Familiar	4
ETF002	Formación en Intervención Terapéutica con Familias	5	Entrenamiento en Terapia Familiar	6
ETF006	Seminario de Trabajo de Grado II	2	Trabajo de Grado II	2
ETF004	Terapia de Pareja	3	Electivo	2
ETFE01	Electivo	4	Problemáticas Contemporáneas que afectan a las familias	4
ETF005	Formación en Intervención Terapéutica con Familias en Contexto, Socioculturales y Culturales	5	Supervisión en Terapia Familiar	6

ARTÍCULO TERCERO: aprobar el siguiente Régimen de Transición:

Estrategias y acciones a implementar	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha de finalización prevista	Indicador de logro (para cada objetivo)	Recurso requerido (Físicos, tecnológicos, financieros, de talento humano)	Responsable
Implementar Plan de Equivalencias	Garantizar el tránsito de los estudiantes antiguos al nuevo plan de estudios en caso de requerirse.	Enero 11 de 2020	Noviembre 30 de 2019	Número de estudiantes antiguos que culminan su plan de estudios	Habilitación del plan de equivalencias en el sistema académico de la Institución por parte del Departamento de Admisiones y Registro Académico	Departamento de Admisiones y Registro Académico
Oferta de cursos dirigidos para los cursos que no tienen equivalencia	Asegurar que los estudiantes cursen los contenidos de el desarrollo sostenible fundamento para la equidad social y financiamiento de inversiones	Enero 11 de 2020	Noviembre 30 de 2019	Número de estudiantes antiguos que culminan su plan de estudios	Oferta de cursos electivos (Sistema Académico de la Institución) equipo de docentes expertos en el tema y programación académica del Posgrado.	Directora de la Escuela de Posgrados y Coordinadora del Programa de Posgrado

ARTÍCULO CUARTO. Informar al Ministerio de Educación Nacional, por medio del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –Saces-, de conformidad con las normas vigentes, las modificaciones realizadas al programa de Especialización en Terapia Familiar, metodología Presencial, ofrecido en la Sede Medellín.

ARTÍCULO QUINTO. Garantizar los derechos adquiridos de quienes en la actualidad estén cursando el programa de Especialización en Terapia Familiar, respecto del título y el plan de estudios vigente.

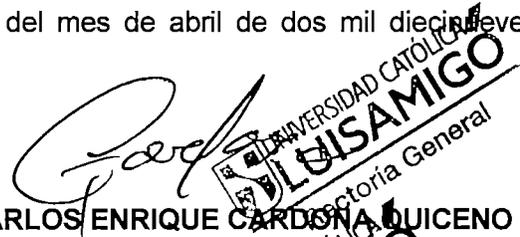
ARTÍCULO SEXTO. Estas modificaciones iniciarán su implementación tan pronto el Ministerio de Educación Nacional autorice los cambios respectivos y sólo regirán para quienes se matriculen posteriormente a la autorización oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

EI RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO



EI SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ

